



FORMATO DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fecha	D	01	M	06	A	2026
-------	---	----	---	----	---	------

CÓDIGO O REFERENCIA DEL BIEN O SERVICIO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 47131600

1. OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de Baja Complejidad, creada mediante Acuerdo Concejal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios en salud de baja complejidad y primer nivel de atención, entre otros, a la población pobre y vulnerable del municipio de Soledad - Atlántico.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUADDELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES Y LA CENTRAL.

Que teniendo en cuenta que para el normal desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la E.S.E., como institución prestadora de servicios de salud, con autonomía financiera y presupuestal, requiere la compra de diferentes elementos de aseo para uso por parte de los colaboradores de la ESE MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

Dada la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se llevará a cabo la contratación a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente).

3. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes materiales y/o elementos de aseo con las especificaciones técnicas y en las cantidades citadas a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
HIPOCLORITO DE SODIO 3800 CC	60
DESINFECTANTE PARA PISOS X GALON	70
ESCOBA PLASTICA INDUSTRIAL	50
TRAPERO DE ENROSCAR INDUSTRIAL	20





GUANTES DESECHABLES TIPO INDUSTRIAL CALIBRE 25 LARGOS	50
LIMPIA VIDRIOS X 1000ML	50
AMBIENTADOR 400 CM	90
BAYETAS DE LIMPIEZA BLANCAS 1MT	120
DETERGENTE EN POLVO 500CC	200
JABON EN BARRA	110
LAVAPLATOS GRANDE	40
ESPONJA LAVAPLATOS	60
VAR SOL 3,800 CC SIN OLOR GALON	35
CREOLINA-GALON-UND	35
BALDE PLASTICO	30
PALA PLASTICA	20
GORRO DESECHABLE PAQUETES * 50 UNIDADES	25
GLUTACIDES - GALON	30
PEROXIDO DE HIDROGENO GALON	35
PAPEL SECADO MANO -ROLLO	100
PAPEL SECADO DE MANO - SERVILLETAS	100
RAID AEROSOL-UNIDAD	50
JABON LIQUIDO MANOS	100
DESOLIÑADOR	12
RASTRILLO	10
ELIMINADOR DE OLORES 300ML	100
BOLSAS ROJAS JUMBO X UND- 50 ALTO *39	3,500
BOLSAS NEGRA JUMBO X UND- 50 ALTO *39	3,500
BOLSAS BLANCA JUMBO X UND- 50 ALTO *39	3,500
BOLSA GRANDE ROJA-25 ALTO * 28	3,500
BOLSA GRANDE NEGRA-25 ALTO * 28	3,500
BOLSAS BLANCAS GRANDE 25*28	3,500
BOLSA MEDIANA ROJA -22 ALTO *21	3,500
BOLSA MEDIANA NEGRA -22 ALTO *21	3,500
BOLSA MEDIANA BLANCA -22 ALTO *21	3,500
BOLSA ROJA PEQUEÑA, 20 ALTO *17	3,500
BOLSA NEGRA PEQUEÑA ,20 ALTO *17	3,500
BOLSA BLANCA PEQUEÑA ,20 ALTO *17	3,500
BOLSAS MANIGUETAS MARRONES	3,000

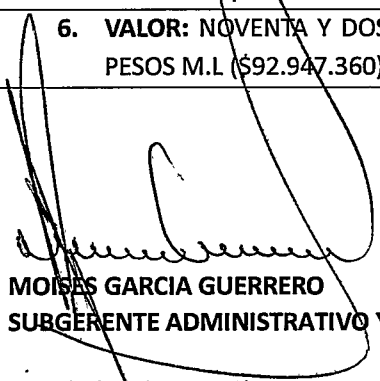
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad de los productos a suministrar.
2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de calidad ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.





3. Suministrar los elementos objeto del presente contrato, previa solicitud realizada por la ESE.
 4. Efectuar las entregas de los materiales y/o elementos en el lugar y plazo establecido.
 5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.
 6. Informar oportunamente a la ESE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
 8. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de los elementos entregados.
 9. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del presente contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, y Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
 10. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del contrato como para la liquidación del contrato.
 11. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor de la ESE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación, si a ello hubiere lugar.
 12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del
 13. presente contrato.
5. **PLAZO:** El plazo estipulado para la realización del objeto del contrato será por quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. **VALOR:** NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$92.947.360).


MOISÉS GARCÍA GUERRERO
SURGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas – Jefe Oficina Jurídica

